



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



VISTO:

La factura 0002-00007841 presentada por la firma Gusmar Tours de Héctor E. Stassi, solicitando se abone el pasaje de las docentes Maria Evangelista Cristaldo y Rossana E. Zalazar Giummarressi;

CONSIDERANDO:

que las docentes Maria Evangelista Cristaldo y Rossana E. Zalazar Giummarressi viajaron de Asunción del Paraguay a nuestra ciudad para participar en actividades del Proyecto de redes de investigación 02-13;

que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone a la firma Gusmar Tours de Héctor E. Stassi la Factura 0002-00007841 por la suma total de \$ 9540,00 (pesos nueve mil quinientos cuarenta con 00/100) por el pasaje de las docentes Maria Evangelista Cristaldo y Rossana E. Zalazar Giummarressi.

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán imputadas a fondos específicos recibidos en virtud de la Resolución del SPU 2341/2013, proyecto N° 002-13.

ARTICULO 3°. Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Área Económico-Financiera.

CÓRDOBA, 27 OCT 2014
RESOLUCIÓN N° 1504
e.s.

Silvana Isabel ZARATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES